

EDITORIALA **CCOO y UGT firman el Convenio Provincial de la Construcción de Navarra**

Betidanik ezagutu dugun kapitalismoaren arauak desagertu egin dira. Beste denbora batean gaude. Gaur egun mugimendu sindikala da langileen defentsa kolektiboa aurrera eraman dezakeen eragile bakarra. Ez dago besterik. Lehen, botere politikoak eta instituzionalak euren papera betetzen zuten ekonomikoan. Orain neoliberalismoak beste kapitalismo bat sortu du, araurik gabekoa eta ekonomian erabateko hegemonia izatea lortu duena.

Egoera honetan, sindikalgintza kontra-botere gisa kokatu behar da, gizarte mugimenduekin elkarlanean. Sindikatu bat ez da interes-talde bat izan behar, gizarte mugimenduen alorretan kokatu behar gara.

Gizarte-elkarrizketa edo kontzertazioa deitu genezakeen sindikalgintza eredu hauitsi egin da. Orain neoliberalismoari aurre egiteko modu berria bilatu behar dugu, eta modu berri hori organizazio sendoa eskatzen du. Organizazio ahula duten mugimenduek bizitza laburra izanen ohi dute. Eta horretarako ezinbestekoa da autonomia ekonomikoa eta politikoa. Horretan gaude eta hor jarraituko dugu.

EL CONVENIO DE LA PATRONAL

L patronal se frota las manos. Con el paso del tiempo, éste va a ser un convenio que prácticamente no se aplique a nadie. Ha conseguido lo que tanto ansiaba. Hasta ahora todos sabemos cuantas empresas no aplicaban el convenio de manera ilegal. Ahora CCOO, UGT y la patronal del sector, han firmado un convenio con un único objetivo. **Hacer legal lo hasta ahora ilegal.**

Sin una sola manifestación, concentración o la mas mínima movilización, CCOO y UGT han firmado el convenio de la Construcción de Navarra. En él se firma todo lo que se pretendía con la Reforma de Rajoy:

- pérdida de poder adquisitivo.
- pérdida de derechos laborales.
- no garantizar la aplicación de los convenios.

Numerosas empresas y algunos sectores están en lucha precisamente por eso, por **blindarnos de la reforma y que lo firmado se aplique.**

A esto se suma la firma por parte de estos mismos sindicatos del Convenio

Estatal de la Construcción, que explicita en su articulado, que en la mayoría de materias, es de aplicación el Estatal frente a los Provinciales que se firmen con posterioridad.

En este sentido este Convenio de Navarra es y va a ser el referente para la Patronal.

Con su firma tanto CCOO como UGT, más allá de adecuar cuestiones provinciales, dan por bueno que no se vuelva a negociar un convenio propio para Navarra, puesto que el acuerdo supone la asunción total de los contenidos en el referido Convenio General del sector.

ELA desde el inicio de las negociaciones exhortó a las partes a defender la autonomía a la hora de negociar un convenio para Navarra acorde a las características de nuestra Comunidad.

La firma de este convenio, sin ningún tipo de blindajes, es un **engaño a los trabajadores/as de la Construcción de Navarra.**



ALGUNOS CONTENIDOS FUNDAMENTALES DEL CONVENIO

VIGENCIA

6 AÑOS (2011-2016)

JORNADA

Congelada hasta que la del Estatal sea más baja que la nuestra.

Flexibilidad para facilitar la distribución irregular de la jornada y un sin fin de perlas más.



SALARIOS

* 2011: 0%

* 2012: 1% con clausula de revisión del IPC-2.

*2013-2016: Acatar criterio Estatal del IPC-2%

Solo tenemos el dato del IPC de 2011 (2,4%) y 2012 (2,9%), por lo que solo estos años perdemos un 3,4%. Veremos en los siguientes.



NO HAN SALVADO NADA

Se les llenó la boca. Pese a que el contenido del acuerdo no era nada bueno UGT y CCOO decidieron firmar "puesto que se garantizaban las tablas salariales"

¿Cuál es la realidad? Que el texto del convenio no se pudo publicar como querían por ir en contra de ley. Es decir nadie garantiza las tablas salariales.

Mientras ELA expresa su rechazo a una reforma que hace que los convenios provinciales no sean de obligado cumplimiento, para que los empresarios tengan más fácil bajar salarios, otros, CCOO y UGT, se dedican a crear artificios como la clausula de "aplicabilidad" que establece que las tablas salariales son de obligado cumplimiento por parte de todas las empresas. Clausula que la patronal acepta recoger sabiendo que supone un brindis al sol como más tarde a reconocido.

Todos han firmado una clausula a sabiendas que no era ni ajustada a la legalidad ni aplicable en la práctica.

Ahora se han visto obligados a modificar el texto del artículo usado para justificar todo un acuerdo, cargando las tintas contra el Departamento de trabajo y los políticos de turno.

Lo cierto es que no podemos hacer como si la ley no existiera, como si no se hubiera producido una reforma de la Negociación Colectiva que ha dinamitado la anterior forma de hacer las cosas.

Y sin embargo UGT y CCOO están lanzando mensajes engañosos a los y las trabajadoras, ya que están diciendo que van a combatir la reforma en los Convenios Provinciales cuando no pueden hacerlo.

A lo largo de las negociaciones ELA ha defendido la imperiosa necesidad de fijar mecanismos que garanticen la aplicación plena del convenio, ya que se ha demostrado que la no aplicación de las condiciones marcadas en el mismo es una práctica generalizada de nefastas consecuencias para las y los trabajadores del sector.

Ni los sindicatos firmantes del convenio ni la Patronal han querido entrar a debatir esta materia con lo que, una vez más denunciamos que se ha dejado perder una gran oportunidad a la hora de garantizar unas condiciones de trabajo dignas para las plantillas de las empresas de construcción de Navarra.

Desde ELA vamos a seguir peleando por mantener y mejorar nuestras condiciones de trabajo, y sobre todo vamos a seguir luchando para que se respeten.



¿TE VAN A APLICAR ÉSTE CONVENIO?



No se garantiza de ninguna manera que este convenio se vaya a aplicar. La reforma laboral, el convenio estatal firmado por CCOO y UGT, y la firma del de Navarra tal y como se ha hecho, nos dejan a merced de que nuestra empresa quiera aplicárnoslo.

■ Empresas piratas.

Cada vez son más las empresas que de manera ilegal no aplican el convenio. No se introduce ninguna cláusula para penalizarlas.

■ Convenio estatal.

Muchísimos artículos del convenio estatal se plantean como no disponibles en el

convenio provincial, por lo que las empresas aplicarán el que más les convenga.

■ **Convenios de empresa a la baja.** Cualquier empresa, venga de donde venga, puede tener un convenio de empresa por debajo del provincial y aplicarlo, con lo que eso significa de bajada de condiciones generales en el sector.

■ **Inaplicación del convenio.** La reforma laboral posibilita que lo firmado no se aplique mediante una cláusula de inaplicación que hoy pueden ejercer prácticamente todas las empresas de la construcción. Es algo de lo que debíamos blindarnos en este convenio, pero no se introduce ninguna cláusula que lo impida, muy al contrario el artículo 10 del convenio es una perfecta guía de cómo las empresas tienen

que actuar para descolgarse del convenio. Es decir, por un lado nos venden la aplicación total y por otro abren la puerta del descuelgue a la patronal de par en par.

Desde ELA hemos puesto desde hace años la problemática de la no aplicación del convenio encima de la mesa. ¿de que nos vale tener un convenio, si éste no garantiza su aplicación?. Hace unos años se dejaba de aplicar el convenio, de manera ilegal, a los trabajadores más precarios. Hoy en día, aprovechando el creciente desempleo, se esta generalizando todavía más la no aplicación. Este convenio legaliza lo hasta ahora ilegal. Con el paso del tiempo solo se lo van a aplicar a quien se organice para defender sus condiciones.

ESTE CONVENIO TIENE ALTERNATIVA

Desde que se aprobaron las reformas laborales, ELA ha estado trabajando para buscar alternativas reales para los trabajadores/as de la construcción. Toda alternativa en nuestro sector pasa por obligar a las empresas a aplicar las condiciones laborales que se acuerden. En estos momentos estamos trabajando sobre todo en dos vías. Garantizar nuestras condiciones en la obra pública mediante los pliegos de condiciones y establecer convenios de empresa. Son las dos únicas vías por las cuales podemos exigir que se cumplan nuestras condiciones de trabajo.

PLIEGOS DE CONDICIONES

Las administraciones, cuando adjudican obra pública, lo hacen mediante pliegos de condiciones. En esos

pliegos se puede establecer cuales son las condiciones laborales. En el año que lleva en vigor la reforma laboral, desde ELA hemos estado trabajando para obligar a las instituciones a que esto sea recogido, con rango de ley en todos y cada uno de los pliegos. A día de hoy hemos conseguido que en algunos garanticen la aplicación de los convenios y penalicen a quién no lo cumpla. Es una vía en la que tenemos que continuar tanto desde la negociación como desde la presión sindical.

CONVENIOS DE EMPRESA

La otra vía que nos deja la reforma para garantizar nuestras condiciones es la de los convenios de empresa. No es algo que hayamos elegido. La ley deja muy claro que los convenios

provinciales no establecen mínimos laborales, y que la prioridad aplicativa es de los convenios de empresa, sean mejores o peores que los provinciales. En un sector como el nuestro, a diferencia de otros, no existe la cultura de negociar por empresas.

En este año hemos impulsado varios convenios de empresa. Conseguirlo no va a ser nada fácil. La Patronal quiere reducir nuestras condiciones al máximo, y sabe que si le arrebatamos un convenio de empresa estaremos garantizando nuestras condiciones.

ELAn baditugu gure alternatibak. Posible da lan erreformaren ondorioak mugatzea.

¡REACCIONA, VIENEN A POR LO NUESTRO!

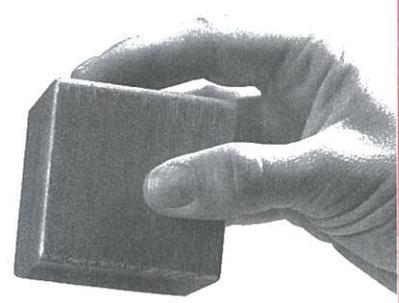
Oraindik... Ez da berandu

Zure eskubideak defendatzeko ezinbestekoa da antolatzea eta afiliatzea

Xantaia darabilte gure lan-baldintzak ezertan uzteko. Gainera, azken lan-erreformak patronalari bitarteko guztiak oparitzeko egin dira, lan baldintzak nahierara erabaki ditzan, berme eta eskubiderik gabe.

Ezin dute, ordea, eraso el aurre egiteko kolektiboki langileok antolatzeke dugun gaitasuna eragotzi. Bana-banan txikitur egiten gaituztela badakigu. Horregatik, antolatzeak eta afiliatzeak gure eskubideen defentsa kolektiboa indartzea dakar. Hori da sindikatua eta zuk zure lekua duzu hortan.

Ez etsi. Zure esku dago.



Llevamos ya años de crisis. La patronal, con ayuda de la clase política, está aprovechando la crisis que ellos han creado para destruir nuestras condiciones de trabajo y de vida. En nuestro sector estamos viviéndolo con sufrimiento extremo. La mitad de los trabajadores/as que había hace 5 años hoy están en desempleo. La desregulación del sector es cada vez mayor. Se instaura el sálvese quien pueda, y esto hace que no se salve nadie.

En esta situación, ahora quieren reducir todavía mas nuestros salarios y condiciones de trabajo. ELA está en pie de guerra ante esta sangría. Defendiendo nuestros salarios defendemos el empleo, ya que lo que cobramos lo gastamos y eso genera riqueza y empleo.

Solo nos queda organizarnos. Solo nos queda el sindicato. Nuestra mayor aportación como ELA es volcarnos para que todo trabajador/a entienda que si no se organiza va a perder sus condiciones. El sindicato es cada vez más la herramienta para que quien decida organizarse lo haga.

En estos momentos de tanta corrupción, ELA es un sindicato centenario que se enorgullece de algo que debiera ser normal. ELA se financia de las cuotas de la afiliación en más de un 90%. No tenemos chiringuitos de formación, no participamos en aquellos lugares de donde otros se financian, realizamos auditorías públicas, y un largo etcétera.

Hoy afiliarse a ELA es garantía de trabajo honesto para ayudarte a organizarte para defender tus derechos.

Ahora también nos encontrarás en Facebook y Twitter. Orain Facebooken eta Twitterren aurkituko gaituzu

N.º AFILIACIÓN / AFILIAZIO ZENBAKIA

Nombre / Izena
1.º apellido / 1. abizena
2.º apellido / 2. abizena
Fecha de nacimiento / Noiz jaioa
Lugar de nacimiento (Indicar provincia) /
Non jaioa
D.N.I. / N.A.N.....

DOMICILIO / HELBIDEA

Dirección / Helbidea
Localidad / Herria
Provincia / Probintzia
Teléfono / Telefonoa

EMPRESA DONDE TRABAJA / LANTOKIAREN IZENA

N.º Inscripción Seguridad Social / Aseguro Sozialaren Zenbakia
Nombre / Izena
Domicilio / Helbidea
Localidad / Herria
Tipo de industria / Industri mota
Convenio / Konbenioa

PAGO DE CUOTAS / KUOTEN ORDAINKETARAKO

Banco o Caja de Ahorros / Bankua edo aurrezki-kutxa
Sucursal / Sukursala
N.º de cuenta / Kontu zenbakia.....
Tipo de cuota / Zein mailako kuota.....
Fecha de solicitud / Eskabidea noiz egiten duzu

Firma / Sinadura